

RESOLUCION 328 DE 2016

(marzo 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se trasladan empleos públicos de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas a la Dirección de Empleo y Trabajo de los siguientes cargos"

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en los artículos [115](#) de la ley 489 de 1998, el artículo [60](#) del Decreto 250 de 2004 y el numeral 3o del artículo [40](#) del Decreto 249 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 determina que: "El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Que el Decreto 250 de 2004, estableció en los artículos [3](#) y [4](#), los cargos de empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta global de la Entidad y señaló en el artículo [6](#) que "el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, distribuirá los cargos de la planta global a que se refieren los artículos [3](#) y [4](#) del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la Entidad".

Que el artículo [2.2.5.9.3](#), del Decreto 1083 de 2015 establecen: " el traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado".

Que los empleos al no pertenecer a ninguna dependencia específica, se pueden redistribuir de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y la necesidad del servicio donde estos se requieran.

Que en la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, no existe personal de planta suficiente para satisfacer las necesidades del servicio de la entidad, por lo que se requiere redistribuir la planta de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas a la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectuar unos traslados de la planta de empleos públicos de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas a la Dirección de Empleo y Trabajo de los siguientes cargos.

Número de empleos	Denominación del Empleo	IDP	Grado	Empleado
1	Asesor	8222	10	Margarita Giraldo Correa
1	Profesional	353	13	Fernando Cabrales Cañizales
1	Profesional	542	12 (e)	Álvaro Vargas Silva
2	Profesional	8226 8225	10 10 (e)	Adriana Peñaloza Angarita Rosalba Garzón Bejarano
1	Técnico	367	07	Sandra Johana Cubillos Pulido
1	Técnico	360	01	Ludwing Arnold Wagner

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga, en lo pertinente, los actos administrativos que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

